



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 02 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0045236/2009 por el cual la Ing. Ana María ARMESTO, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva (013-102), por concurso en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES (IC-CONST), del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita a fin de asistir a la "JORNADAS IBEROAMERICANAS SOBRE GESTIÓN PATRIMONIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS URBANOS DE AGUA" a realizarse en Florianópolis, Brasil;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 20;

Lo dispuesto en el Art. 3º del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia con goce de haberes a la Ing. Ana María ARMESTO (Leg. 21009) en el cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva (013-102), por concurso en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES (IC-CONST), del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde el 30/11/2009 y hasta el 04/12/2009, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 3º y sus incisos - (t.o.R.R. 1600/00).






FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


Prof. Dr. EDUARDO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000030 - T-2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

MbV


AREA OPERATIVA